

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación del procedimiento abierto tramitado para la contratación de los servicios de Cafetería en el edificio Embarcadero "Embarcadero café-teatro", así como su limpieza y mantenimiento, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Cáceres.
 - 3) Localidad y código postal: Cáceres, 10003.
 - 4) Teléfono: 927.25.57.07.
 - 5) Telefax: 927.21.00.66.
 - 6) Correo electrónico: antonio.mejias@ayto-caceres.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.ayto-caceres.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días antes de la fecha límite de presentación.
 - d) Número de expediente: Ser. 11/2011.
- 2.- Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Contrato administrativo especial.
 - b) Descripción: Servicios de Cafetería en el edificio Embarcadero "Embarcadero café-teatro".
 - c) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
 - 2) Localidad y código postal: Cáceres. 10003.
 - 3) Localidad y código postal: Cáceres. 10003.
 - d) Plazo de ejecución: El determinado en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto base de licitación: El contrato se convoca sin fijación de tipo de licitación.
- 5.- Garantía exigida:

Definitiva: Equivalente a la cantidad de SIETE MIL EUROS (7.000,00 euros).
- 6.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: Conforme establece la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
 - 3) Localidad y código postal. Cáceres. 10003.
 - 4) Dirección electrónica: antonio.mejias@ayto-caceres.es.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- 7.- Apertura de ofertas:
 - a) Dirección:
 - b) Localidad y código postal:
 - c) Fecha y hora: Primera sesión ordinaria desde la finalización del plazo de licitación, que celebre la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, que se reúne los segundos y cuartos jueves de cada mes, a las 10,00 horas.
 - d) Gastos de publicidad: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

8.- Obras informaciones. Las figuradas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a esta contratación.

Cáceres, a 28 de junio de 2013.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunión Segador.

4155

CÁCERES

Anuncio

Se ha intentado por este Excmo. Ayuntamiento practicar una notificación a Construcciones Herminio Expósito e Hijos S.L. sin que la misma haya podido realizarse, y de conformidad con lo establecido en el art. 58.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se pone en su conocimiento que:

"La Ilma. Sra. Alcaldesa con fecha 28 de junio de 2013 ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

"Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2011, notificada el 27 de septiembre de 2011, se concedió a la mercantil CONSTRUCCIONES HERMINIO EXPÓSITO E HIJOS, S.L. licencia de obras y apertura de Bar en Manzana, 7 del S.U.P. 1.3, Polígono "Maltravieso".

RESULTANDO: Que girada visita de inspección por la Policía Local el 19 de junio de 2012 se informa que el local se encuentra cerrado y las obras no están ejecutadas.

RESULTANDO: Que dentro del plazo de audiencia previo concedido, se ha presentado alegaciones por el titular, solicitando un nuevo plazo para el inicio de las obras del local; las cuales no desvirtúan el fondo del asunto, puesto que ha transcurrido en exceso el tiempo establecido en la Ley del Suelo de Extremadura para la ejecución de las mismas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 de la ley del suelo de Extremadura, en relación con el art. 2.1.8 del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, el plazo para iniciar las obras es de tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias quedarán sin efecto si incumplieran las condiciones a que estuvieran subordinadas.

CONSIDERANDO: Que el art. 178 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre establece que se producirá la caducidad del expediente cuando estos se paralicen por un plazo superior a tres meses por causas imputables al interesado.

En el mismo sentido se pronuncia el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello y en virtud de la exposición fáctica y jurídica que antecede, y de conformidad con el informe-propuesta de resolución obrante en el expediente, esta Alcaldía ha resuelto:

Declarar la caducidad de la licencia de obras.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa, en Cáceres a veintiocho de junio de dos mil trece".

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar del siguiente día a la fecha de su notificación, y contra el acuerdo resolutorio del citado recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

Igualmente cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la expresada jurisdicción y demás disposiciones en vigor.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cuantos otros recursos estimare convenientes en defensa de sus derechos.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Cáceres, 28 de junio de 2013.- EL SECRETARIO, Manuel Aunión Segador.

4154